



ANUNCIO

La Segunda Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 17 de junio de 2013, el Decreto 1039/2013, que a continuación se transcribe:

“DECRETO REQUIRIENDO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% DE LA CATEGORÍA LABORAL DE PEÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2013.-

Una vez presentada la documentación por las personas con discapacidad igual o superior al 33% interesadas en la convocatoria para la contratación laboral temporal en la categoría de Peón del Plan de Extraordinario de Empleo 2013, se ha observado que hay aspirantes que aún cuando han señalado en su solicitud que tienen una discapacidad igual o superior al 33%, no han presentado justificación acreditativa de la misma.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de la convocatoria para la contratación laboral del Plan Extraordinario de Empleo 2013, y de conformidad con la legislación de régimen local vigente, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder a las siguientes personas con discapacidad igual o superior al 33% admitidas en la categoría laboral de Peón un plazo de 5 días hábiles para presentar documentación acreditativa de su discapacidad. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

| DNI | Apellidos y nombre |
|------------|-----------------------------|
| 80153006F | Asencio Godoy Juan Carlos |
| 45745495J | Cortes Flores Jesús |
| 80114410M | Montes Domínguez Juan José |
| 80158934R | Muñoz Rodríguez Belén María |
| 30476908E | Poley Almenara Carmen |
| 80135522A | Romero Ortega José María |
| 80146150M | Santos Almenara Rosa María |

SEGUNDO.- Aquellos aspirantes que no presenten justificación acreditativa de la discapacidad igual o superior al 33%, pasarán a formar parte de la lista general de la categoría laboral de Peón.

TERCERO.- Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Palma del Río.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la base primera de las que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario de Empleo 2013.